y los dichos señores mandaron que se escriba
al dicho alguacil que se del
dicho poder que la cibdad demando
firmado de su nombre y sellado de esta
cibdad al contenido en cartas quanto
ha en ellas mil y quinientos doblas
de la moneda y otra entrada
de los pueblos condenados y atento se angi
la que se ha de hacer por otro agora desta
lazantes de dicho contenido en el
tiempo de la segunda suplicacion
~~[illegible]~~ y sustituyan del dicho poder del
dicho alcalde procurador desta cibdad
y se presente en el dicho grado del
segunda suplicacion y haga las
diligencias que convengan y que los
cartas que se hicieren los dichos diputados
y que se hicieren los dichos comisarios
para el dicho alcalde de la audiencia de granada
que se le embien al dicho procurador
~~[illegible]~~ dichos oficiales de la merced
y los dichos oficiales tomen y hicieren
testimonio y relacion de todo y lo dicho
Gabriel de Salazar

Y mandaron que se mande que esta cibdad
de los dichos comisarios que se
dos embiar al dicho procurador
y se le embie el auto tenido en el
con cartas de los dichos
y que se le pagasen que
se le de libramiento